



VEINTE MARANOVIS.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DEMIL
SETRACIENTOS Y SEVAREN
TA Y NUEVE.

Cuando no demanda Contia Este lo que a oza bien refle
xióndose Enformado Conoce

Q3º Dñr. Lopez dijo que esta Villa para secretos de diez
seis quinientos y setenta años labradoras y venidos de la
Villa para Socorres sus necesidades tuvo presente lo q.
que debían ser, dño Contia El S^r D^r Diego Xibe Comis
llano altrigo que aun existe en el poro
Como tambien la quincena behed que proximo el
dñr. Indio altrigo quincena en el Camino, por
el dinero que se repartido adiferentes venidos
y en Villa de Pina y otra quincena por otra villa de
determino dar oho trigo, y por otra de cero y setenta
el presente dña de exento das Comision al s^r D^r,
Joseph Freijo, para que pida en Justicia y scriba el
grano que se sacen de Lucca. Li Subito se le sacen
oho grano que se sacen de Lucca del dñr. Indio altrigo
y Republica al s^r D^r. Servio Inaudi que tenido es
bien termino lo dñr. de quincena

Q3º Dñr. Inaudi dijo que conceyando esta Villa
no saca bastante grano para la manutencion
de su Comun con el que se saca del s^r D^r Diego Xibe
y del D^r Francisco Alfonso y otros en el dia de
ocho de febrero por decreto celebrado por esta Villa. Se
dio aya otra Comision al Dñr. Indio q. p. factoman
el dinero q. se sacan de Lucca, cada conde
zni trigo del dñr. Indio q. el abasto del Comun
los pueblos que asientan, pediran que se ofrezca
ciso, siendo responsable de las carencias que arriete
breve, por deberles dar a los venidos pertenecientes